

PARRAL, 31 Dic 2012

DECRETO EXENTO N° 6299

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto N° 757, de fecha 16.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 4.- Decreto N° 6.219, de fecha 27.12.2012 que nombra a Sra. Paula Zúñiga Fuentes como Secretaria Municipal Subrogante.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de adquirir una perforadora para Tesorería Municipal de Parral.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, la actual perforadora utilizada por este departamento se encuentra en mal estado y es indispensable reemplazarla.
- 2.- **Que**, a través de Convenio Marco se cotizó una Perforadora Marca SWINGLINE, Modelo 650, con regleta ajustable, color gris, capacidad de perforación de 144 hojas, totalmente metálica.
- 3.- **Que**, dicho producto se describe como **PERFORADORA SWINGLINE A7074650R ID 737460**.
- 4.- **Que**, el proveedor "**COMERCIAL SERCODATA LIMITADA**", RUT N° **77.339.180-7**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de **PERFORADORA SWINGLINE A7074650R ID 737460**, al proveedor "**COMERCIAL SERCODATA LIMITADA**", RUT N° **77.339.180-7**, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Ciento nueve mil setecientos ochenta y cinco pesos (\$ 109.785.-)** **Impuesto Incluido**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215.22.04.001 (1.1.1)** "**Materiales de Oficina**", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2012.-

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.



PAULA ZÚÑIGA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/PZF/IDH/AGG/PVL/lba
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Tesorería



TESORERO MUNICIPAL